



Se realiza pago.

Expediente: 2125/2013-E1

Guadalajara Jalisco, veintisiete de febrero de 2020 dos mil veinte.-----

Siendo las 10:00 diez horas y estando debidamente integrado este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, comparece la actora la C. **Magaly Iliana Gómez Pérez**, quien se idéntica con credencial para votar con fotografía folio 11431505836, dejando copia simple par ser agregada a los autos, así mismo por la entidad demandada H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacan de los Membrillos Jalisco; comparece el licenciado **Juan Muñoz Rodríguez**, quien se identifica con con cedula Profesional número PEJ 223401 expedida por la Secretaria General de Gobierno, dejando copia simple para ser agregada los autos.

En uso de la voz el licenciado **Juan Muñoz Rodríguez**, en representación del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacan de los Membrillos Jalisco, manifiesta que en estos momentos hago entrega a la actora la C. **Magaly Iliana Gómez Pérez**, la cantidad de **\$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** en efectivo, para dar cumplimiento con el laudo de data uno de diciembre de dos mil dieces, así mismo solicito se ordene el archivo del presente asunto con concluido por pago.-----

Por su parte, la actor la C. **Magaly Iliana Gómez Pérez**, manifiesta que recibí la cantidad de **\$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** en efectivo en cumplimiento con el laudo de data uno de diciembre de dos mil dieces, otorgando el finiquito más amplio que en derecho proceda y en su oportunidad se ordene el archivo del presente asunto como juicio concluido por pago.-----

EL TRIBUNAL ACUERDA.-Se tiene al licenciado **Juan Muñoz Rodríguez**, en representación del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacan de los Membrillos Jalisco, entregando a la actora el C. **Magaly Iliana Gómez Pérez**, la cantidad de **\$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** en efectivo en cumplimiento con el laudo de data uno de diciembre de dos mil dieciséis, así mismo se tiene a la parte actora recibiendo la cantidad antes señalado y por los conceptos antes descritos, otorgando el finiquito más amplio que en derecho proceda, motivo por el cual **SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO POR PAGO**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la materia.-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el Magistrado Presidente Víctor Salazar Rivas, Magistrado Felipe Gabino Alvarado Fajardo y Magistrado Rubén Darío Larios García, actuando ante el Secretario General, que autoriza y da fe Licenciado Isaac Sedano Portillo.

~~Magistrado Víctor Salazar Rivas~~
Magistrado Rubén Darío Larios García

Mansel Periz

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021
28 FEB. 2020
RECIBIDO
OFICIALIA MAYOR
ADMINISTRATIVA

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021
28 FEB. 2020
RECIBIDO
SINDICATURA